



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 21 DE JULIO DE 1989

Número 167

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Almacenes Martínez Vivó, S.A.	3703
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia.	3703
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Lo Navarro de Murcia, S.A.	3703

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio. Notificación.	3704
--	------

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 79/89.	3705
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 312/87.	3705
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 476/88.	3705
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 354 de 1988.	3706
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 201/87.	3706
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 163/87.	3706
Distrito San Javier. Demanda número 15/85.	3707
Distrito Lorca. Juicio número 226/88.	3707
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0830/88.	3707
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 655 de 1989.	3708
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 657 de 1989.	3708

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. «Centro cultural integral en Era Alta».	3709
CARTAGENA. Licencia para nave industrial para frigoríficos en Avenida Pintor Portela, s/n.	3709

LORCA. Avance de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca que afecta a determinados terrenos de San Diego, barrio de San Cristóbal y barrio de Apolonia.

3709

ABARAN. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, de media jornada.

3709

MURCIA. Licencia para pizzería, en calle Mayor, número 73, de Puente Tocinos.

3712

MURCIA. Aprobación de una rectificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 2.^a del Estudio de Detalle Guadalupe «A».

3712

ALCANTARILLA. Expediente de Modificación de Créditos número 2/89-P, dentro del Presupuesto Municipal de 1989.

3712

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para comercio de comestibles y ultramarinos, en calle Simancas, 4-bajo.

3712

MURCIA. Licencia para bar con cocina, en calle Hernández Mora, s/n., Beniaján.

3713

LIBRILLA. Tipo de gravamen general a aplicar en la contribución territorial urbana.

3713

MURCIA. Licencia para almacén cerrado para maquinaria industrial en calle Mayor, s/n., Casillas.

3713

MURCIA. Licencia para apertura de un depósito de G.L.P. en Caserio Los García, número 6. Baños y Mendigo.

3713

MURCIA. Licencia para café-bar y venta menor de comestibles, en carretera Fuensanta, número 57, Patiño.

3713

MURCIA. Licencia para clínica veterinaria y venta de productos para animales, en calle Baraundillo, número 3.

3713

LA UNION. Rectificación de error en el edicto en relación con

la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento. 3713

LORCA. Devolución de las garantías a la empresa Diego Mu-
la Sánchez. 3714

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Aprobar inicialmente el Plan
Parcial previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. 3714

BENIEL. Aprobado colores y forma de la bandera de la Villa
de Beniel. 3714

MURCIA. Licencia para bar con música, en calle Carmen, nú-
mero 4. 3714

CEUTI. Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad
de Municipios de la Vega Media del Segura. 3714

BLANCA. Padrón para el cobro del impuesto de solares del
ejercicio 1989. 3714

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para bar-restaurante, en
calle Salón-Supremo, 2. 3714

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Presupuesto Municipal de
1989. 3715

FUENTE ALAMO. Cuenta General del Presupuesto y la de Ad-
ministración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de
1988. 3716

MOLINA DE SEGURA. Expediente de modificación de crédi-
tos número 2 en el Presupuesto Municipal de 1989. 3716

MOLINA DE SEGURA. Revisión de tarifas correspondientes
al suministro de agua potable. 3716

BULLAS. Modificación de las tarifas por suministro de agua
potable a partir de 1.º de abril de 1989. 3716

MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización
del Polígono 1.º del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial. 3716

MURCIA. Anuncio. 3716

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Ayts. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6987 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Centro de Transformación de 160 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Almacenes Martínez Vivó, S.A., con domicilio en Gran Vía San Onofre, 24, Alguazas (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Calle Gran Vía, 91-95.
- c) Término municipal: Cieza (Murcia).
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a supermercado.
- e) Características técnicas: Tipo: Interior Celdas Prefabricadas. Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ 398/230 V. Potencia: 160 kVA.
- f) Presupuesto: 3.316.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Pedro Dato Buitrago.
- i) Expediente n.º AT 14.585.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6981 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aéreo-subterránea y C.T. de 100 kVA. y red de B.T., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Plaza de Fontes, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Guadalupe.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Instituto de BUP en Guadalupe.
- e) Características técnicas: Línea aéreo-subterránea de 762 metros de conductor LAC-28/2 sobre apoyos metálicos y aisladores de cadenas y 158 m.l. Conductor tripolar de aluminio en subterráneo. Un centro de transformación será de tipo interior. Relación de transformación

20 kV./380-220 V. Potencia de 100 kVA. Baño de aceite.

- f) Presupuesto: 2.449.151 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.
- i) Expediente n.º AT 13.683.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7002 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de C.T. de 75 a 250 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Lo Navarro de Murcia, S.A., con domicilio en Finca Lo Navarro, Cabezo de Torres.
- b) Lugar de la instalación: Finca Lo Navarro, Cabezo de Torres.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación de equipos de riego por goteo, bombas extracción de orines y bombas elevación aguas.
- e) Características técnicas: El centro de transformación es de tipo interior y relación de transformación $20 \text{ kV} \pm 5\%$ 398/230 V. Potencia 250 kVA.
- f) Presupuesto: 750.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Carlos Molina Coma.
- i) Expediente n.º AT 892.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6989

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

A N U N C I O

Notificación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80/3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose intentado su notificación expresa sin haberla podido realizar por haber resultado que su establecimiento y local de negocios se hayan cerrados y su último domicilio conocido según consta en expediente, no es el actual del interesado, por el presente anuncio se le hace saber, para su conocimiento y demás efectos, con las advertencias legales y reglamentarias, a don Miguel Bañón Martínez, con D.N.I. 22.334.176, Administrador de Loterías número 12 de Murcia, cuyo último domicilio conocido es en C/. San Julián, nº 6-1º en Murcia, que con fecha 6 de julio de 1989 el Instructor del expediente gubernativo que se le sigue por descubierto en Fondos del Estado, ha dictado la siguiente propuesta de resolución.

“Expediente gubernativo. Descubierto en Fondos del Estado, Lotería Nacional. Inculcado: don Miguel Bañón Martínez.

Propuesta de resolución

De conformidad con el artículo 205 del Decreto de 23 de marzo de 1956, por el que se aprueba la Instrucción General de Loterías, a la vista de las actuaciones practicadas, el Instructor del expediente formula la siguiente propuesta razonada de resolución:

Resultando: Que con fecha 31 de mayo de 1989, los señores don Joaquín Santamaría Alonso y doña Esperanza Pérez Cruz, Inspectores de Loterías y Apuestas, practicaron visita de Inspección a la Administración de Loterías número 12 de Murcia, regentada por don Miguel Bañón Martínez, representado en ese acto por el Apoderado don Alvaro Bañón García-Esteller, en la que se puso de manifiesto un descubierto en los fondos y efectos custodiados por dicho Administrador de 1.710.000 pesetas, alcance provisional según inventario de entrega.

Resultando: Que del inventario de entrega efectuado el resultado y descubierto del mismo, ascendió a la cantidad de 1.710.000 pesetas, siendo requerido el Administrador por oficio de fecha 1 de junio de 1989, notificado el día 5 de junio, notificación realizada en el domicilio de la Administración, en Gran Vía, según consta en diligencia realizada por el notificador y dos testigos, por negarse la empleada a decir el nombre y firmar el recibí de la notificación, para que, conforme al artículo 202 de la Instrucción de Loterías, verifícase el

ingreso de dicha cantidad en el plazo de cinco días hábiles en la cuenta restringida a nombre del Organismo figura abierta en la sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de Gran Vía.

Resultando: Que expirado el plazo de cinco días, el Administrador de Loterías inculcado en este expediente no efectuó el ingreso requerido.

Resultando: Que por acuerdo de fecha 13 de junio de 1989, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda acordó la incoación del presente expediente gubernativo a don Miguel Bañón Martínez, y que le fue notificado el día 13 de junio de 1989.

Resultando: Que seguida la reglamentaria tramitación del citado expediente, se formuló por el Instructor pliego de cargos con fecha 13 de junio del corriente año.

Resultando: Que el inculcado no ha contestado al mencionado pliego de cargos conforme a lo dispuesto con el artículo 136.2 y 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurrido el plazo concedido a tal efecto, se entiende presta su conformidad a los cargos formulados.

Considerando: Que el Instructor que suscribe, estima probados los hechos que han originado la instrucción del presente expediente.

Considerando: Que tales hechos constituyen una infracción muy grave a las obligaciones que lleva aparejadas el cargo de Administrador de Loterías, tipificada en el artículo 202 en relación con el 302 y concordante de la Instrucción de Loterías, preceptos que para este supuesto establecen como sanción el cese en el cargo de los Administradores que hayan incurrido en descubierto.

Considerando: Que en el presente supuesto concurren una serie de circunstancias que agravan desde luego la responsabilidad del Administrador expedientado, tal como su ausencia de la Administración en diferentes visitas realizadas.

En virtud de todas las consideraciones anteriores,

El Instructor propone como acuerdo resolutorio del expediente gubernativo, la imposición al Administrador inculcado, don Miguel Bañón Martínez, la sanción de cese definitivo en el cargo de Administrador de Loterías.

Se instruye al inculcado don Miguel Bañón Martínez, de que en el plazo de ocho días hábiles puede formular escrito de alegaciones a la presente propuesta de resolución.

Murcia, 6 de julio de 1989.—El Instructor, Juan Sánchez Martínez.—El Secretario, Catalina Ferrer García.

Murcia, 11 de julio de 1989.—El Delegado de Hacienda Especial, José Murcia Mazón.

(D.G. 344)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6979

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 79/89, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra José Saura Nicolás (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Eugenio Peñalver Peñalver (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), en reclamación de 268.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Saura Nicolás (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo por medio del presente se le hace saber el embargo trabado en los Estrados de este Juzgado, sobre las fincas de su propiedad, sitas en la localidad de Alguazas, números registrales 7.723 y 7.702, así como sobre los derechos que posea sobre la parcela sita en Altorreal, término de Molina de Segura, número U-10-4.

Dado en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 6975

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 312/87 se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Francisco Javier Colao Sánchez contra don Miguel, don José y don Gabriel Crespo Pastor y don José García Moreno en reclamación de cantidad en los cuales en ejecución provisional de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Finca urbana.— Solar en el mu-

nicipio de La Unión de 500 metros cuadrados que linda: Norte, c/ Escudero; Este, c/ Alfonso X El Sabio; Sur, c/ Moratin, antigua calle Viña, y al Oeste, c/ Retiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 405, libro 203, folio 231 vuelto, finca 10.812. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2.º Finca urbana.— Solar sito en La Unión, de 99 metros cuadrados. Linda: Norte, c/ San Vicente; al Oeste y al Sur, ejidos, y al Este, c/ Erios, hoy San Gabriel. Inscrita en dicho Registro tomo 412, libro 204, folio 54 vuelto, finca 10.848. Tasado en 1.485.000 pesetas.

3.º Finca rústica.— Solar ubicado en el municipio de La Unión, Los Benzales de 2 hectáreas, 23 áreas y 64 centiáreas equivalentes a 22.364 metros cuadrados. Que linda: al Norte, finca del Herrero y trozo de pared de cachumena; al Oeste, Rambla del Duende; Sur, casas de Jiménez Campillo, y Este, con la carretera de Irún, conocida como carretera Cartagena La Unión. Inscrito tomo 528, libro 221 de La Unión, folio 88 vuelto. Finca 12.725 de dicho Registro. Tasada en 13.418.400 pesetas.

4.º Finca rústica.— Solar en el municipio de Cartagena, término de Rincón de San Gines (Los Nietos Viejos) de 55 áreas 22 centiáreas equivalentes a 5.522 metros cuadrados, con una casa principal descuidada y dos casas pequeñas. Linda: Norte, herederos de Fernando Alcaraz; Oeste, tierras de herederos de Agustín Garrido; Sur, tierras de José Mancheño, y al Este, camino hoy denominado Avda. del Mar. Inscrita al tomo 523, libro 205 de La Unión, folio 234, tomo 719, libro 322, folio 66, finca 16.882 de dicho Registro. Tasada en 5.225.000 pesetas.

Muebles

Lote compuesto por los siguientes vehículos: Moto matrícula MU-056741; moto matrícula MU-028351; Seat 1.500, matrícula PM-146503; Renault 6, matrícula MU-3867-A; Renault 12, matrícula MU-5779-C; Citroën GS, matrícula MU-5555-D. Tasado el lote en 67.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia planta 6.ª, en primera, segunda y tercera vez en su caso a las doce horas de los días dos y veintiséis de octubre y veintisiete de noviembre próximos y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera y el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo

de tasación para la primera, el tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes entendiéndose que los licitadores las acepta y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a las subastas cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C. No se han suplido los títulos.

Cartagena, a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7017

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria 476/88 a instancia Revestimientos del Sureste, S.A., representado por el Procurador señor Ortega, contra Luis Fernández del Pino Rodríguez y Rosa Cloris Castellanos de Beras, ambos en ignorado paradero, que con fecha 31 de marzo de 1989 se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, la finca hipotecada, habiéndose publicado edictos en el "Boletín Oficial del Estado" nº 119 de 19-5-89, página 15.049 y "Boletín Oficial de la Región de Murcia" nº 100 de 2-5-89, página 2.171 nº 3880 y su tablón de anuncios de este Juzgado, y por el presente hace asimismo saber el error sufrido en dicho edicto, en cuanto al precio pactado en la hipoteca y que sirve de tipo para la 1.ª subasta que es el de 25 millones de pesetas, en lugar de los 6 millones y medio de pesetas que se dice en dicho edicto y a las fechas de las subastas que quedan así: Para la 1.ª, el 27 de septiembre; para la 2.ª, el 26 de octubre, y para la tercera, el 29 de noviembre, todas a las 10,30 horas de su mañana y extensivo el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Larrosa Amante.

Número 6828

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 354 de 1988 tramitado por este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En San Javier a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la señora doña María Concepción Roig Angosto, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por lesiones y daños en tráfico, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, como denunciante la Guardia Civil de Tráfico y como denunciados Ramón Conesa Huertas, dirigido por el Letrado don Emilio Azofra Peña y Paul Safhill, siendo perjudicados Dennis Safhill, María Díaz Rabal y Jeanne-Louise Ferrett.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Ramón Conesa Huertas y Paul Safhill de las imputaciones contra ellos formuladas, declarándose de oficio las costas. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Paul Safhill, al responsable civil subsidiario Dennis Safhill y a la perjudicada Jeanne-Louise Ferrett, vecinos al parecer de Inglaterra, expido y firmo la presente en San Javier a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Parte actora: Juan Antonio Vergara Hernández y Cándida Rodríguez Hernández, que no comparecen.

Parte demandada: Delta 1 Bernal Gallego, S.A., representada por don José Luis Antolinos Pérez; Bernal Gallego, S.A., no comparece.

En la ciudad de Murcia, a quince de febrero de 1989..

S. S.ª, con la asistencia de mí, el Secretario, se constituye en la Sala de Audiencia de esta Magistratura al objeto de celebrar el acto señalado para el día de hoy.

La parte demandante no comparece, ni ha alegado causa alguna que motive su inasistencia.

A la vista de ello, S.S.ª acuerda tener por desistido al demandante, en aplicación del artículo 74 III de la Ley de Procedimiento Laboral, de 13 de junio de 1989; acuerda también el archivo de las actuaciones.

La parte demandada compareciente queda enterada en este acto del anterior acuerdo, y se le entrega copia del mismo.

A la parte no comparecida se le comunicará por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Haciéndole saber que contra el anterior acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.

Así lo acordó el Magistrado, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón.

De que doy fe."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Bernal Gallego, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciéndole saber los extremos expuestos.— El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.— El Secretario.

vecino de Aguilas y con domicilio en calle Isidoro de la Cierva, 1, en reclamación de la suma de 1.075.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de octubre del año en curso y hora de las 10 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veinte de noviembre y hora de las 10 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veinte de diciembre y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Finca número 13. Vivienda situada en la planta quinta del edificio número 1 de la calle Isidoro de la Cierva, de Aguilas, a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, terraza lavadero y cuarto de baño. Comprende una superficie de ochenta y siete metros con catorce decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta escalera, patio interior del edificio y vivienda tipo A de su misma planta; derecha con vivienda tipo A; izquierda con finca de Angel Sicilia Cervantes y fondo con calle Isidoro de la Cierva.

Inscrita al tomo 1.964, folio 005, finca número 32.803.

Valorada, a efectos de subasta, en tres millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Lorca, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 6827

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos signados al número 201/87, sobre indemnización por defunción, seguido entre las partes que luego se dicen, se ha dictado el siguiente:

"Acta de incomparecencia de la parte actora con declaración de desistimiento.

Identificación del litigio:

Proceso número 201/87 sobre indemnización por defunción.

Número 6790

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 163/87 a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de la mercantil Promociones y Edificaciones Levantinas, S.A., vecina de Aguilas, y con domicilio en calle Conde de Aranda, número 1-1.ª, contra don Angel Sicilia López,

Número 6859

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Diligencia. En San Javier a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Para hacer constar que el pasado día 20 de mayo expiró el plazo que para caducidad se establece la Ley. Doy fe.

Auto. San Javier a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Hechos

Primero: Que el 29 de enero de 1985 se presenta en este Juzgado demanda de cognición a instancia de Paulino Albaladejo Sánchez contra Valero Garcerán Ros, demanda que se registra con el número 15/85. Se concede por el demandante poder apud-acta a favor del Letrado don Juan Angel Pérez López para la defensa y representación el 12 de abril de 1985.

Segundo: Por providencia de 8 de mayo de 1985 se acuerda emplazar al demandado por seis días y el 17 de mayo de 1985 se declara en rebeldía señalándose juicio para el 22 de mayo, solicitándose por el Letrado de la actora, el 20 de mayo de 1985 suspensión del señalamiento referido por tener señalamientos preferentes en Murcia, suspensión que solicita se mantenga hasta que no se dicte la continuación. El 20 de mayo de 1989 transcurren cuatro años desde la suspensión de instancia de parte sin que por ésta se haya instado la continuación del procedimiento.

Razonamientos jurídicos

Unico: Al anteriormente expuesto le es de aplicación los artículos 411 y 414 de la L.E.C.

Por el anterior S.S.^a acuerda: tener por abandonada la acción procediéndose al archivo de las actuaciones. Contra la presente cabe los recursos conforme al 416 de la L.E.C.

Lo acordó manda y firma S.S.^a de que doy fe.— El Juez.— El Secretario.

Número 6860

**DISTRITO
LORCA****EDICTO**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 226/88 sobre lesiones, contra Enrique Chinchón Pastor, en la que ha recaído sentencia cuya ca-

beza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

"Sentencia número 143. Juicio de faltas número 226/88. En Lorca, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Alvaro Castaño Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad y su término, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones, seguidos entre las partes, a virtud de testimonio de particulares, como denunciados Alonso Calleja Grajera y Enrique Chinchón Pastor, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal. Fallo. Que debo condenar y condeno a Enrique Chinchón Pastor como autor de la falta ya tipificada, a la pena de ocho días de arresto menor, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Contra esta sentencia, podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Enrique Chinchón Pastor, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle dicha resolución.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca, a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretario, Victoria Juárez Arcas.

Número 6891

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0830/88 que se siguen a instancias de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Luisa Gascón Aguilera y José Rubio Sánchez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embarcados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciocho de septiembre de 1989, a las

doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día dieciocho de octubre de 1989, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día catorce de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta.

1.— Urbana. Trozo de tierra seco, en término de Santomera, de superficie 27 áreas y 45 centiáreas y linda: Norte, José Fernández Laorden; Sur, carretera de Alicante; Este, José Fernández Laorden y Patrocinio Cases Cabrera, y Oeste, Antonio

Murcia Lax y Hortensia González Martínez, camino por medio.

Sobre parte del solar se ha construido un edificio industrial de doble planta, sito en la villa de Santomera, carretera de Alicante, s/n; la planta baja, destinada a industria de des-huesado de jamones, consta de una superficie construida de 474 metros, 50 decímetros cuadrados, y útil de 447 metros y 14 decímetros cuadrados, distribuidos en local de ventas, oficinas, almacén, recepción, obrados, aseos y cámaras. La planta alta, destinada a vivienda, cuenta con una superficie útil de 158 metros y 48 decímetros cuadrados, destinados a terrazas y una superficie construida de 224 metros y 46 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo, despacho, terraza y lavadero. A ambas plantas se accede a través de puerta propia e independiente. Su fachada principal está orientada al Sur, encontrándose en el centro de la parcela aproximadamente, por lo que la edificación linda por todos sus vientos con la finca agrupada donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia al tomo 2.904, libro 33 de Santomera, folio 62, finca número 3.151, inscripción 1.^a. Solamente se valora el solar y la edificación construida en dicho solar. Su valoración a efectos de subasta es de quince millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.— Rústica: Trozo de tierra secano en término de Murcia, hoy de Santomera, de cabida 17 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Martínez García; Sur, Alejo López Soto; Este, Antonio Gómez Gómez, vereda particular para esta finca por medio, y Oeste, Florentino Rubio Ruiz, hoy José Rubio Sánchez. En la actualidad está injertado en naranjos de un año. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia al libro 19 de Santomera, folio 17, finca número 1.953, inscripción 1.^a. Valorada a efectos de subasta en ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesetas.

3.— Tierra campo sita en término de Orihuela, partido de Correntías o Molins, que tiene una cabida de 75 áreas y 18 centiáreas, equivalentes a seis tahúllas, dos octavas y veinticuatro brazas. Linda: Norte, cabeza de José Gascón Aguilar, vereda en medio; Sur, las que se donan a las hijas Josefina y María Dolores Gascón Aguilar, camino en medio; Este, tierras de José Castaño Rubio, camino en medio; y Oeste, José Gascón Aguilar. En la actualidad está plantado de limoneros y naranjos de unos cuatro años, el terreno es muy malo por lo quebrado que es. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 7, finca número 71.718. Valorada a

efectos de subasta en un millón cuatrocientos once mil doscientas pesetas.

4.— Urbana. Casa en el pueblo de Bigastro, con el número 37 de la calle de José Antonio, de planta baja y patio descubierto, con una superficie de 153 metros y 91 decímetros cuadrados; corresponden a la parte edificada y 143 metros y 71 decímetros cuadrados y el resto a patio, orientada la fachada al Norte. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de esta herencia inventariada al número 24; por la izquierda, con la de don José Castaño Rubio, don Diego, doña María y don Enrique Castaño García; por la espalda, la de Herminia Hernández Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, libro 42 de Bigastro, tomo 1.398, folio 127, finca número 1.788-M. Valorada a efectos de subasta en tres millones doscientas mil pesetas.

5.— Rústica. Nuda propiedad, tercera parte indivisa. Trozo de tierra huerta, situada en el término de Bigastro, partido de Fernández, con riego de la acequia de Alquibla, por un brazal, de cabida cinco tahúllas, una octava y dos brazas, equivalentes a 60 áreas y 82 centiáreas, plantada de naranjos, con una casa habitación y labranza. Linda: Levante, vereda del Molino; Poniente, Manuel Rubio Gálvez; Mediodía, Joaquín Vaillo, y Norte, con Teresa Murcia. En la actualidad está en blanco, sin naranjos, la edificación en ruinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, libro 42 de Bigastro, tomo 1.398, folio 129, finca número 248-N, con un valor de la nuda propiedad y la tercera parte indivisa. Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y cuatro mil pesetas.

La presente valoración asciende a la suma total de veinte millones doscientas veinticuatro mil ochocientas pesetas.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6864

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor López García, en nombre y representación de don Alfonso Hernández Espín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre acta de infracción 081-622/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 655 de 1989.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6863

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor López García, en nombre y representación de don Alfonso Hernández Espín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo impugnando resolución recaída en expediente 6.256/88-E, de la Dirección General de Empleo (Provincial), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 657 de 1989.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6986

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación mediante concierto directo, del proyecto de obras relativo a «Centro cultural integral en Era Alta».

Tipo de licitación. 12.288.369 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo C, subgrupos todos, categoría c.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de julio de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, propo-

niendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 13 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 6988

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Hermanos Ros, S.A. (expediente 404/89), licencia para instalación por ampliación de nave industrial para frigoríficos en Avenida Pintor Portela s/n, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 26 de junio de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 7020

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1989, acordó, entre otros, lo siguiente:

1º Exponer al público el avance de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca que afecta a determinados terrenos de San Diego, barrio de San Cristóbal y barrio de Apolonia, para conforme al proyecto presentado por Lorca Residencial, S.A., convenio firmado entre esta mercantil y el Excmo. Ayuntamiento y documentación complementaria facilitada por los Servicios Técnicos de Urbanismo, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse sugerencias o alternativas a la ordenación urbanística convenida.

Lorca a 18 de julio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6879

A B A R A N

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, de media jornada, de nueva creación en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo B según artículo 25 de la Ley 30/1984, incluida en la oferta pública de empleo del año 1989, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio

Regirán la presente oposición, las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, encuadrada en el grupo B, clase Técnico Medio y media jornada, y dotada con los haberes correspondientes con arreglo a la legislación vigente, y que se encuentra incluida en la oferta de empleo público del 1989.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no superar los 55, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera de la Administración Pública.

c) Estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico Agrícola.

d) No haber sido separado, mediante

expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas, serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

Cuarta. Instancias

Las instancias, serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios alegados como méritos.

Quinta. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Sexta. Tribunal

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante del Colegio Oficial correspondiente, o en su defecto un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Jefe del respectivo servicio.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes.

Séptima. Pruebas

a) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición:

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses, desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre ejercicio y ejercicio, deberán transcurrir al menos, un mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

b) Los ejercicios de la fase de oposición, consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal y comprendido en el ámbito de la parte específica aneja a la convocatoria. El Tribunal establecerá el enunciado de este ejercicio y facilitará los datos que se precisen para su desarrollo y fijará el tiempo para su realización.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, tres temas del programa anejo a la convocatoria. Uno de la parte general y dos de la parte específica, sacados a la suerte.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

c) Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos como mínimo, para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribu-

nal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Octava. Calificación de los méritos

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en Municipios con un volumen de población de más de 10.000 habitantes, 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3,5 puntos.

2. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,5 puntos.

3. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas, 0,05 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

4. Por estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1, antes de la finalización de los ejercicios, 0,5 puntos.

5. Por estar en posesión de otra titulación académica, relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 0,5 puntos.

6. Otros méritos, hasta 0,5 puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en

los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos que reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimoprimera. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Abarán.

A N E X O

Temario: Parte general

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

3. La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcal-

de. Las Comisiones Informativas. Competencias municipales.

5. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

6. La responsabilidad patrimonial de la Administración: sus presupuestos. El ejercicio de la acción de responsabilidad. Responsabilidad directa de la Administración y responsabilidad del funcionario.

7. Contratación administrativa. Procedimientos. La selección del contratista.

8. La potestad expropiatoria: su justificación. Los sujetos, el objeto, la causa. El procedimiento expropiatorio en general.

9. Intervención administrativa en la defensa del medio ambiente.

10. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La Intervención Administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

11. El planeamiento urbanístico del Territorio Nacional. Ordenación Urbanística Municipal.

12. Actos sujetos a licencia para la edificación y uso del suelo. Competencias y procedimiento.

13. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones.

14. Licencias de apertura y funcionamiento de industrias y actividades. Competencias y procedimiento.

15. Sistemas de ejecución del planeamiento: compensación, cooperación y expropiación.

16. La reparcelación y sus clases.

17. Planeamiento urbanístico del término municipal de Abarán (Murcia).

18. Proyectos de obras: contenido y tipos más usuales.

19. Proyectos de urbanismo. Contenido. Tramitación y aprobación.

20. Oficina técnica municipal. Organización. Funcionamiento.

21. Catastro. Rústica y urbana. Mediciones y valoraciones.

Temario: Parte específica

22. Concepto de topografía. Escalas más frecuentes.

23. Sistema de representación utilizado en topografía. Distancia natural re-

ducida y desnivel, superficie agraria.

24. Métodos topográficos. Influencia de la esfericidad terrestre en Planimetría y Altimetría.

25. Métodos planimétricos. Coordenadas cartesianas.

26. Método radiación.

27. Método itinerario.

28. Método intersección. Directa e inversa.

29. Problema de Pothénot y problema de Hamsen.

30. Nivelación. Métodos.

31. Fotogrametría.

32. Definición y origen del catastro. División de los Catastros de Rústica.

33. Valoración de fincas. Métodos.

34. Reforma y desarrollo agrarios: concepto. La política de regadíos y la planificación hidrológica.

35. La cuenca hidrográfica del río Segura. Características generales. Balance hidráulico. Caso particular de la Región de Murcia.

36. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes de ríos y regadíos.

37. El trasvase Tajo-Segura. Antecedentes. Planteamiento general del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Infraestructuras realizadas. Balance energético.

38. El regadío tradicional en la Región de Murcia. Características de las distintas zonas regables. Disposiciones reguladoras. Principales problemas.

39. Las aguas subterráneas en la Región de Murcia. Sistemas hidrogeológicos. Criterios de planificación y gestión.

40. Las avenidas en la cuenca del Segura. Antecedentes históricos. El Plan General de Defensa contra avenidas.

41. Uso del agua en regadíos en la Región de Murcia. Dotaciones de riego. Calidad del agua. Innovaciones tecnológicas implantadas.

42. El agua como factor de producción de la empresa agraria. Importancia regional. La relación agua-suelo-planta: Aspectos fisiológicos. Balance hídrico. La calidad de las aguas para el riego. El problema de la salinización.

43. El suelo como factor de pro-

ducción de la empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo.

44. La empresa agraria de secano. Características y tipos. Principales producciones. Aspectos regionales.

45. La empresa agraria de regadío extensivo. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

46. La empresa de regadío intensivo. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

47. La empresa ganadera ligada a la tierra. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

48. Los medios de producción empleados en la empresa agraria. La tecnología: importancia, clases y su incidencia en los medios de la producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.

49. Maquinaria y equipos. Tipos y características. La mecanización de la empresa agraria española.

50. Plaguicidas, tipos y características.

51. Técnicas de producción de fruticultura. Especies y variedades. Exigencias medio-ambientales. Producciones y rendimientos: Aspectos regionales.

52. Abonos minerales, tipos y características.

53. Plagas más importantes que afectan a los frutales de hueso en la Región de Murcia.

54. Enfermedades más importantes que afectan a los frutales de hueso en la Región de Murcia. Virosis.

55. Plagas y enfermedades de los cítricos en la Región de Murcia.

56. Tendencias y distribución de la propiedad rústica en el término municipal de Abarán. Características y principales producciones.

57. Árboles, arbustos y plantas de jardín propias de la zona mediterránea. Especies más importantes.

58. Cubicación de embalses reguladores de polietileno y P.V.C.

59. Replanteo de proyectos.

60. Relleno de libreta topográfica, cálculo de cotas y confección de plano con curvas de nivel. Confección de perfiles longitudinales.

Abarán a 8 de junio de 1989.—El Alcalde accidental.

Número 6982

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José A. Mirete Morales, licencia para la apertura de restaurante y pizzería (expediente 1.038/88) en calle Mayor número 73 de Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6983

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación de una rectificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 2ª del Estudio de Detalle Guadalupe «A»

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, acordó aprobar una rectificación del Proyecto de Compensación de la unidad de actuación 2ª del Estudio de Detalle Guadalupe «A», unidad de actuación cuyos límites son los siguientes: Norte, con Unidad 1ª, tierra de don Antonio Muñoz Armero; Sur, zona 2c que da a la carretera de Guadalupe; Este, más zona 2c, barrio de Vistabella, y Oeste, zonas 3c y 9a del Plan General y más terrenos de don Antonio Muñoz Armero, rectificación consistente en la modificación de las cédulas urbanística de las manzanas H y F, para adaptarlas a las modificaciones efectuadas en dicho Estudio de Detalle.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6984

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Andrés Martínez Elbal, licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio de comestibles y ultramarinos, con emplazamiento en calle Simancas, 4-bajo, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz a 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6990

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 6 de junio del presente año, el expediente de Modificación de Créditos número 2/89-P, dentro del Presupuesto Municipal de 1989, estará de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Durante dichos períodos se podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición, no se hubiera presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla a 11 de julio de 1989. El Alcalde.

Número 6815

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Jiménez Sánchez, licencia para la apertura de bar con cocina (expediente 816/89) en calle Hernández Mora, s/n, Beniaján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6816

LIBRILLA**EDICTO**

Don José Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Librilla (Murcia),

Hace saber: Que según el artículo 190.2, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, día 18, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1989, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Tipo de gravamen general a aplicar en la contribución territorial urbana».

1º De acuerdo con la Ley 26/187 de 11 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre sobre Regulación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbanas, Rústicas y Pecuarias, este Ayuntamiento ha acordado, por unanimidad, reducir hasta la mitad el tipo de gravamen general previsto en el artículo 1º, punto 1, es decir, reducir hasta el 10% el tipo de gravamen a aplicar sobre la tasa liquidable. Este tipo de gravamen empezará a regir a partir del 2º semestre de 1989.

2º Que se someta a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de 30 días para la presentación

de reclamaciones y sugerencias, caso de no producirse éstas, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Librilla (Murcia) a 4 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6817

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado División Murcia, S.A., licencia para la apertura de almacén cerrado para maquinaria industrial en calle Mayor s/n, Casillas (expediente 209/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6837

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Enrique Martínez Antolinos, licencia para la apertura de un depósito de G.L.P. (expediente 727/89) en Caserío Los García número 6, Baños y Mendigo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6838

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Martínez Ruiz, licencia para la apertura de café-bar y venta menor de comestibles

en carretera Fuensanta número 57, Paño (expediente 462/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 23 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6836

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José A. Jara Rubio, licencia para la apertura de clínica veterinaria y venta de productos para animales en calle Baraundillo número 3, Murcia (expediente 817/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6839

LA UNION

Advertido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 21 de junio de 1989, en relación con la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.197 en Denominación de Plazas, donde dice: «Cuerpos Habilitación Nacional»; debe decir: «Funcionarios de Habilitación Nacional». En la página 3.198, en C) Personal laboral de duración determinada: donde dice: en Titulación exigida: «Formación Profesional 2º Grado (Especialista en Técnico en Jardín de Infancia), debe decir: «Formación Profesional 2º Grado (Técnico Especialista en Jardín de Infancia).

La Unión a 23 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6799

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Abastecimiento agua a Zúñiga-Torrealvilla; a La Campana Pozo Higuera; a Torrecilla; y saneamiento de las Alamedas», y solicitada por la empresa Diego Mula Sánchez la devolución de las garantías constituidas en su día para responder de la perfecta ejecución de los distintos contratos, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación.

Lorca a 8 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6797

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia),

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1988 se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este municipio una vez rectificado, sometiendo dicho expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La documentación podrá ser examinada por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de acuerdo con lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo.

Villanueva del Río Segura a 1 de junio de 1989.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 6800

BENIEL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete los colores y forma de la Bandera de la Villa de Beniel; y, recabados los oportunos estudios, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y realizar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Beniel a 16 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 6801

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Jaime Palazón Sánchez, licencia para la apertura de bar con música (expediente 491/89) en calle Carmen número 4, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6806

CEUTI

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de abril de 1989 la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura, se expone al público por término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Igualmente se hace constar que de no

presentarse reclamaciones sobre la modificación de los Estatutos citados, se tendrá por definitivamente aprobada sin nuevo acuerdo.

Ceuti a 7 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6807

BLANCA

A efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 124 de la Ley General Tributaria, se notifica a los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Alcaldía, ha sido aprobado el Padrón para el cobro del impuesto de solares del ejercicio 1989.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión de dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente. El plazo de pago voluntario termina el 30-9-89.

Blanca a 8 de julio de 1989.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 6814

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Manuel Fontán Endrino y otro, C.B., licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a bar-restaurante, con emplazamiento en calle Salón-Supremo, 2, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz a 22 de junio de 1989.—El Alcalde.

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

(Presupuesto Municipal de 1989)

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 446.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Presupuesto Municipal de 1989, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS	CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES:			A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Remuneraciones del personal	18.671.804	1	Impuestos directos	10.400.849
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	18.255.000	2	Impuestos indirectos	2.170.000
3	Intereses	2.290.138	3	Tasas y otros ingresos	13.782.200
4	Transferencias corrientes	1.409.192	4	Transferencias corrientes	12.875.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:		5	Ingresos patrimoniales	1.755.000
6	Inversiones reales	79.290.045		B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
7	Transferencias de capital		6	Enajenación de inversiones reales	4.000.000
8	Variación de activos financieros	200.000	7	Transferencias de capital	76.619.144
9	Variación de pasivos financieros	1.486.014	8	Variación de activos financieros	
			9	Variación de pasivos financieros	
	Total Gastos	121.602.193		Total Ingresos	121.602.193
RESUMEN					
					<u>Pesetas</u>
Importan los GASTOS por todos conceptos					121.602.193
Importan los INGRESOS por todos conceptos ..					<u>121.602.193</u>

De forma que, según lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.5 del citado Texto Refundido, las personas y entidades que se indican, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 de esta última disposición, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto o, en su caso, de la notificación personal al interesado/a la interesada que presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

En Villanueva del Río Segura a 19 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6854

FUENTE ALAMO

Examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1988, se exponen al público por término de 15 días en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones o reparos; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuente Alamo de Murcia a 4 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6856

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, el expediente de modificación de créditos número 2 en el Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con las disposiciones legales de aplicación, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones de naturaleza alguna.

Molina de Segura a 7 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6857

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 6 del corriente mes de julio, la revisión de tarifas correspondientes al suministro de agua potable, se expone al público durante el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Molina de Segura a 7 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6858

B U L L A S

E D I C T O

Expirado el plazo de un mes de exposición pública, sin que se hayan presen-

tado reclamaciones u observaciones al expediente de aprobación inicial de la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a partir de 1º de abril de 1989, dicho expediente queda aprobado definitivamente, conforme establece el apartado 2º del acuerdo de aprobación inicial de fecha 20 de abril de 1989.

Las mencionadas tarifas quedan establecidas del siguiente modo:

—M³ de agua potable en casco urbano, 46 pesetas.

—M³ de agua potable fuera del casco urbano, 69 pesetas.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Albacete.

Bullas a 6 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6880

M U R C I A

A N U N C I O

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 1º del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 29 de junio de 1989, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1º del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado, redactado por los servicios técnicos municipales, y cuyos límites son: Norte, Huerta e Instituto de Formación Profesional; Este, calle Francisco Paredes; Sur, calle Mayor; y Oeste, Colegio Público «Ramón Gaya» y huerta.

Contra este acuerdo podrán formular los interesados ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia a 6 de julio de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 6882

M U R C I A

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De Hermanos Vives Navarro y Dolores Ródenas Torres, que la Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 6 de junio del presente año sendos Decretos por los que se requiere a los afectados de la Unidad de Actuación 5ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5, a la obligada cesión legal de los terrenos que han de ser objeto de cesión obligatoria al municipio según el planeamiento y fijados en el Proyecto de Reparcelación, en aplicación de lo establecido en el artículo 100.a de la Ley del Suelo y 124 de su Reglamento de Gestión, con la advertencia a los interesados de que, en otro caso se procederá a la ocupación forzosa de los terrenos afectados, conforme al artículo 223 de la citada Ley del suelo en relación con el 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, en la misma fecha, se les requiere al ingreso del plazo 2º de costes de urbanización en la referida Unidad de Actuación 5ª del E.D.C.5 de Murcia, a cuyo efecto se adjuntaba talón de ingreso que asciende a la cantidad de 98.175 pesetas (Hermanos Vives Navarro) y 107.991 pesetas (Dolores Ródenas Torres), significándoles que el plazo para realizar dicho abono es de un mes a contar del siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que deberá efectuarse en la cuenta número 640.001-75 abierta a nombre de esta Gerencia de Urbanismo en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con la advertencia de que de no efectuar el mismo en el citado plazo, se procederá por el Ayuntamiento a la exacción de la cantidad impagada por la vía de apremio conforme al artículo 223 de la Ley del Suelo y 189.2 de su Reglamento de Gestión.

Murcia a 5 de julio de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.